

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900012023
Fecha de solicitud	31/03/2023
Nombre del solicitante	Maso
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las convocatorias, acuerdos y/u otros documentos en las que consten los procesos a partir de los cuales fueron designadas las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura. 2. Las actas de los nombramientos de las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura. 3. El acta de designación de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba la Presidencia del Poder Judicial. 4. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en primera instancia. 5. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en segunda instancia. 6. El acta de nombramiento de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba el cargo de titular de la Contraloría. 7. Acta, acuerdo o cualquier otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la política de prevención de actos de corrupción desarrollada en el Poder Judicial. 8. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución del o la presidenta en la que conste el procedimiento y las causales consideradas. 9. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución de alguna persona integrante del Consejo de la Judicatura. 10. [En su caso] Actas, informes, reportes de las reuniones desarrolladas entre representantes del Poder Judicial y representantes del Poder Legislativo en torno a la discusión del Presupuesto del Poder Judicial para 2023, de los acuerdos alcanzados o de las intervenciones de representantes del Poder Judicial realizadas en la tribuna del Congreso relacionadas con el tema presupuestal.. 11. A) Calendario de ingresos aprobados para el Poder Judicial en 2022. B) Calendario de ingresos obtenidos por el Poder Judicial correspondiente a 2022 en donde se especifique el órgano que proporcionó los ingresos. 12. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de juez(a), los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación. 13. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de magistrado(a), los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación. Si no hubo una convocatoria, favor de compartir el acuerdo que detalle el proceso de selección. 14. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún juez(a) durante 2022 o 2021. 15. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún magistrado (a) durante 2022 o 2021. 16. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún juez(a) durante 2022 o 2021. 17. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún magistrado (a) durante 2022 o 2021. 18. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de algún juez(a). 19. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de alguna magistrada(o). 20. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de juez(a).
-----------------------	--

Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	21. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de magistrado(a). 22. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún juez(a) emitido durante 2022 o 2021. 23. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún magistrado(a) emitido durante 2022 o 2021.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	02/05/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	17/04/2023
Incompetencia	3 días hábiles	13/04/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900012023
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/120/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/495/2023
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 02 de mayo de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/OM/1391/2023, CCP/047/2023, 8158/2023 y SGCJ/PJE/467/2023, signados por la Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal, el Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900012023**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900012023**, recibida el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés a las dieciocho horas con cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: "...**Solicito:**
1. Las convocatorias, acuerdos y/u otros documentos en las que consten los procesos a partir de los cuales fueron designadas las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura. 2. Las actas de los nombramientos de las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura. 3. El acta de designación de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba la Presidencia del Poder Judicial. 4. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en primera instancia. 5. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en segunda instancia. 6. El acta de nombramiento de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba el cargo de titular de la Contraloría. 7. Acta, acuerdo o cualquier otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la política de prevención de actos de corrupción desarrollada en el Poder Judicial. 8. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución del o la presidenta en la que conste el procedimiento y las causales consideradas. 9. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución de alguna persona integrante del Consejo de la Judicatura. 10. [En su caso] Actas, informes, reportes de las reuniones desarrolladas entre representantes del Poder Judicial y representantes del Poder Legislativo en torno a la discusión del Presupuesto del Poder Judicial para 2023, de los acuerdos alcanzados o de las intervenciones de representantes del Poder Judicial realizadas en la tribuna del

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Congreso relacionadas con el tema presupuestal.. 11. A) Calendario de ingresos aprobados para el Poder Judicial en 2022. B) Calendario de ingresos obtenidos por el Poder Judicial correspondiente a 2022 en donde se especifique el órgano que proporcionó los ingresos. 12. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de juez(a), los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación. 13. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de magistrado(a), los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación. Si no hubo una convocatoria, favor de compartir el acuerdo que detalle el proceso de selección. 14. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún juez(a) durante 2022 o 2021. 15. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún magistrado (a) durante 2022 o 2021. 16. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún juez(a) durante 2022 o 2021. 17. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún magistrado (a) durante 2022 o 2021. 18. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de algún juez(a). 19. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de alguna magistrada(o). 20. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de juez(a). 21. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de magistrado(a). 22. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún juez(a) emitido durante 2022 o 2021. 23. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún magistrado(a) emitido durante 2022 o 2021...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/1391/2023	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2	CCP/047/2023	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú
3	8158/2023	Secretaria General de Acuerdos	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez
4	SGCJ/PJE/467/2023	Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 02 de mayo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900012023.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0337/2023

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/120/2023: ".....Solicito:

10. [En su caso] Actas, informes, reportes de las reuniones desarrolladas entre representantes del Poder Judicial y representantes del Poder Legislativo en torno a la discusión del Presupuesto del Poder Judicial para 2023, de los acuerdos alcanzados o de las intervenciones de representantes del Poder Judicial realizadas en la tribuna del Congreso relacionadas con el tema presupuestal....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Abril del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

12 ABR. 2023

RECIBIDO

OFICIALIA MAYOR

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

14:926



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0338/2023

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/120/2023: “.....Solicito:

11. A) Calendario de ingresos aprobados para el Poder Judicial en 2022. B) Calendario de ingresos obtenidos por el Poder Judicial correspondiente a 2022 en donde se especifique el órgano que proporcionó los ingresos.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Abril del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



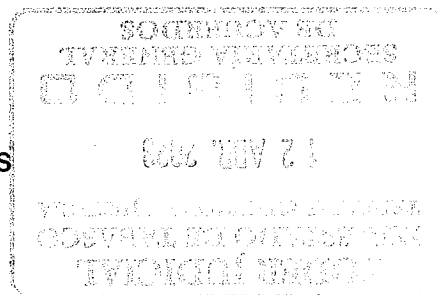
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0335/2023

JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/120/2023: ".....Solicito:

- 3. El acta de designación de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba la Presidencia del Poder Judicial.**
- 5. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en segunda instancia.**
- 7. Acta, acuerdo o cualquier otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la política de prevención de actos de corrupción desarrollada en el Poder Judicial.**
- 8. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución del o la presidenta en la que conste el procedimiento y las causales consideradas.**
- 13. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de magistrado(a), los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación. Si no hubo una convocatoria, favor de compartir el acuerdo que detalle el proceso de selección.**
- 15. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún magistrado (a) durante 2022 o 2021.**
- 17. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún magistrado (a) durante 2022 o 2021.**
- 19. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de alguna magistrada(o).**
- 21. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de magistrado(a).**
- 23. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún magistrado(a) emitido durante 2022 o 2021...**



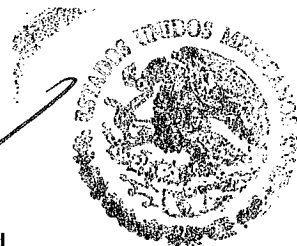
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Abril del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



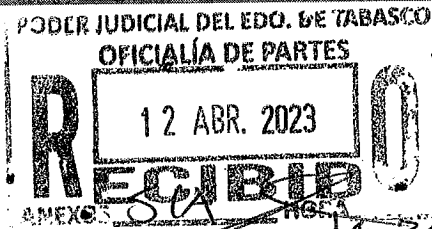
**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0334/2023

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/120/2023: ".....Solicito:

1. Las convocatorias, acuerdos y/u otros documentos en las que consten los procesos a partir de los cuales fueron designadas las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura.
2. Las actas de los nombramientos de las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el Consejo de la Judicatura.
4. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en primera instancia.
6. El acta de nombramiento de la persona que hasta diciembre de 2022 ocupaba el cargo de titular de la Contraloría.
7. Acta, acuerdo o cualquier otro documento vigente hasta diciembre de 2022 en el que se haga referencia a la política de prevención de actos de corrupción desarrollada en el Poder Judicial.
9. [En su caso] Acta y resolución de la más reciente destitución de alguna persona integrante del Consejo de la Judicatura.
12. La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de juez(a), los curriculums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación.
14. La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún juez(a) durante 2022 o 2021.
16. La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún juez(a) durante 2022 o 2021.
18. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de algún juez(a).
20. La última acta, acuerdo u otro tipo de documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de juez(a).
22. El acta de la determinación del último proceso de reelección o ratificación de algún juez(a) emitido durante 2022 o 2021."

-467-



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Abril del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



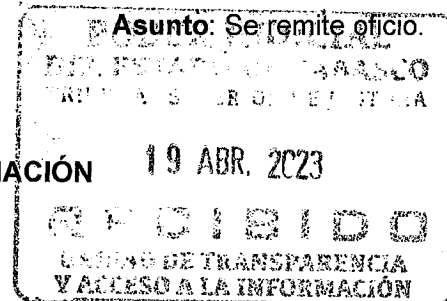
OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 19 de abril de 2023.

Oficio: TSJ/OM/1391/2023

LCP. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.



En atención al oficio **TSJ/UT/0337/2022** de 11 de abril de los corrientes, y de conformidad con el artículo **129** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a su solicitud, en la cual requiere lo siguiente:

” ...PJ/UTAIP/120/2023... “Actas, informes, reportes de las reuniones desarrolladas entre representantes del poder judicial y representantes del poder legislativo...”

Al respecto, me permito comunicarle que habiendo realizado el análisis y consulta de su petición y atendiendo los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es preciso manifestar que su solicitud no señala razón de interés o solo de interés individual; por tanto, no puede considerarse como una información pública o información de interés público como lo señala el artículo 3 fracción XIV y XV.

“XIV. Información de Interés Público: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados;



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Conforme a lo anteriormente señalado, su petición de igual manera no se encuentra comprendida dentro de los supuestos de las obligaciones que señala el numeral 76 de la mencionada ley, así como dentro del artículo 80 que enumera las obligaciones específicas del Poder Judicial.

Asimismo, su solicitud no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en los artículos número 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pues el solicitante no manifestó nada en referencia a las **facultades, competencias o funciones**, por lo tanto, no es posible dar contestación a lo solicitado.

Con la finalidad de que este sea atendido y se haga el oficio correspondiente.



ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Archivo



**COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 20 de abril 2023.
Oficio No. CCP/047/2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/0338/2023 de fecha 11 de abril de los corrientes, informándole que no compete a esta coordinación dar respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.


LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



ARCHIVO



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Tel. 99-35-92-27-80 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

20 ABR. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Oficio No. 8158/2023.

Villahermosa, Tabasco, 20 de abril de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **TSJ/UT/0335/2023**, de once de abril de dos mil veintitrés, y recibido en esta Secretaría General de Acuerdos el doce siguiente, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/120/2023**; se informa lo siguiente:

Punto 3.- Se adjunta al presente certificación del punto de acuerdo del Acta de Sesión de Pleno iniciada el primero de enero de dos mil diecinueve, y concluida el dos de enero del mismo año, en el que se hace constar la elección del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Punto 5.- Al respecto véase las disposiciones previstas en los artículos 61, 91 al 97 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Época 7A, Suplemento E, Edición 8047, de 19 de octubre de 2019.

Punto 7.- Refiere a información ajena a la Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Punto 8.- No se ha presentado el caso de destitución de Magistrado Presidente.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 99-35-92-27-80 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Punto 13.- Al respecto véase las disposiciones previstas en los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Punto 15.- No hubo destitución de algún magistrado.

Punto 17.- No se impuso sanción administrativa a algún magistrado de este Poder Judicial.

Punto 19.- Al inicio de cada año el Poder Judicial del estado de Tabasco, emite una circular en la que se hace del conocimiento del personal y público en general, la integración y Presidencias de las Salas, consultable en su portal web localizable en la dirección <https://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal-superior/acuerdos/>.

Algún cambio posterior en la integración de las Salas, se hace del conocimiento de las partes mediante el acuerdo respectivo, dictado en los asuntos correspondientes.

Punto 21.- No hay

Punto 23.- El proceso de reelección o ratificación de magistrados del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los casos procedentes, corresponde a un ente distinto al Poder Judicial del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 9935 92 27 80 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Certificación No. 78/2023

El suscrito licenciado **Jesús Cecilio Hernández Vázquez**, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

CERTIFICA:-----

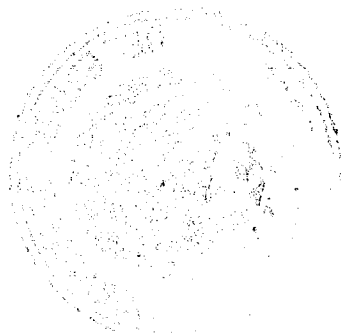
Que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su Primera Sesión Extraordinaria del Primer Período de Labores, **iniciada el uno de enero del año dos mil diecinueve, y concluida el dos de enero del mismo año**; en su punto **cuarto**, acordó lo siguiente:-----

“...CUARTO. Elección del Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

En uso de la voz la Encargada de la Secretaría General de Acuerdos licenciada **Anisol Suárez Jener**, manifiesta: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica, procedo a entregarles una boleta en blanco para que en escrutinio secreto se sirvan emitir su voto para designar al Magistrado que presidirá al Tribunal Superior de Justicia, durante el período de cinco años.-----

Acto seguido hace entrega a todos y cada uno de los Magistrados de una tarjeta en blanco para que emitan su voto y manifiesten en escrutinio secreto el nombre del Magistrado que presidirá el Tribunal, durante el período de cinco años. A continuación los Magistrados emiten su voto y hacen devolución a la Encargada de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, de la tarjeta respectiva, quien después de revisarlas una a una, y efectuar el computo correspondiente, informa al Pleno que resultó electo por Unanimidad de votos el licenciado **Enrique Priego Oropeza**, en consecuencia queda nombrado por un período de cinco años como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia...”-----

Se expide la presente certificación, constante de (01) una foja útil, la que sello y firmo a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés; en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, para los fines legales y administrativos que correspondan, conste doy fe. -----



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a horizontal line and a downward stroke.



2023
AÑO DE
**FRANCISCO
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO**

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab. 20 de Abril de 2023

Oficio No. SGCJ/PJE/467/2023
Asunto: Se rinde informe

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/00334/2023, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/120/2023, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/120/2023 "... Solicito:

1. Las convocatorias, acuerdos y/u otros documentos en las que consten los procesos a partir de los cuales fueron designadas las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el consejo de la judicatura.

Respuesta:

El proceso de designación de Consejeros se encuentra establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

2. Las actas de los nombramientos de las personas que hasta diciembre de 2022 integraban el consejo de la judicatura.

Respuesta:

Se transcriben los puntos de acuerdo tomado en las siguientes sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, en las que se designó a cada Consejero que se encuentra vigente a la fecha.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRIMER PERÍODO DE LABORES
02 DE ENERO DE 2019.**

"...En uso de la voz la licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, da cuenta al Pleno con el oficio 01/2019, datado y recibido el dos de enero de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada Anisol Suárez Jener, encargada de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno, con el que comunica que ese Honorable cuerpo colegiado, en su Primera Sesión Extraordinaria del Primer Periodo de Labores, celebrada el uno de enero de dos mil diecinueve, designó como Presidente del Tribunal Superior de Justicia por un periodo de cinco años, el Magistrado Enrique Priego Oropeza. Dicho lo anterior, el Pleno de este Consejo de la Judicatura se da por enterado para todos los efectos legales a que haya lugar, y conforme a lo dispuesto en el artículo 55 BIS de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia lo es también del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del uno de enero de dos mil diecinueve.-----

Cuarto. Conformación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

- En uso de la voz el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, licenciado Enrique Priego Oropeza, manifiesta que de conformidad con lo previsto por el artículo 55 bis de la Constitución Política del Estado; y el transitorio segundo contenidos en el decreto 219 de uno de agosto de dos mil quince y en vigor a partir del día siguiente, así como lo establecido en el numeral 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura se encuentra debidamente integrado, por los cinco miembros requeridos por el dispositivo constitucional invocado, de los cuales uno será el presidente, quien lo presidirá, un Magistrado y un Juez electos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia por mayoría absoluta; un Consejero designado por el Gobernador del Estado; y un Consejero designado por el Congreso del Estado, cuyos nombramientos, en el orden mencionado, recaen en las personas de los Consejeros Enrique Priego Oropeza, Maribel Quintana Correa, Norma Lidia Gutiérrez García, Afín Díaz Torres y Beatriz Galván Hernández, por lo que instruye que a la brevedad posible se emita la circular correspondiente..."



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO DE LABORES
22 DE ENERO DE 2019**

“...3. En uso de la voz, el Magistrado **Enrique Priego Oropeza**, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, da cuenta al Pleno con el oficio GU/DG/006/2019, de catorce de enero de dos mil diecinueve, signado por el licenciado Adán Augusto López Hernández, gobernador constitucional del estado, mediante el cual comunicó a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que tuvo a bien designar al ciudadano licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, como Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Tabasco, a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve.---
--- Acto seguido, hace uso de la palabra el Magistrado Presidente de este Órgano Colegiado, quien expresa su felicitación al nuevo consejero y le desea éxito en su nueva encomienda.---
--- Igualmente, hace uso de la palabra el consejero Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, para agradecer las expresiones de bienvenida que ha tenido para él, el señor Presidente, quien a su vez procede a tomarle la protesta correspondiente en los términos siguientes: “licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejero de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Tabasco, que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del estado?. Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez: Sí protesto’. Presidente: “Si no lo hiciéreis así, que la nación o el estado, os lo demande”.-
--- Con lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quedó debidamente integrado por los Consejeros **Enrique Priego Oropeza, presidente y Norma Lidia Gutiérrez García, Maribel Quintana Correa, Beatriz Galván Hernández y Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**; acorde a lo dispuesto en el artículo 55Bis, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y el Consejo de la Judicatura continuará trabando en el orden de lo ha venido haciendo, con la salvedad que los asuntos relativos a: Dictado de resoluciones de expedientes administrativos y seguimiento hasta ejecución; revisión de procedimientos administrativos y amparos; supervisión del Sistema de Oralidad, cuenta de ternas para integrar Tribunales de Juicio Oral y guardia de jueces de oralidad; supervisión de información solicitada por la Unidad de Transparencia y vigilancia de la información que se sube a la Plataforma Nacional de Transparencia y al portal del Poder Judicial del Estado; acuerdos administrativos (elaboración y presentación de proyectos de acuerdos generales de acuerdo a las necesidades); representación del



Consejo en el SESEA y en el SEABA Y dar seguimiento a las visitas que el Consejo da a la Fiscalía; los llevará a cabo el Consejero Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, con independencia de los demás asuntos que le asigne el Pleno del Consejo...”.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGUNDO PERÍODO DE LABORES 04 DE AGOSTO DE 2020.

“...I. Se da cuenta con el oficio 7890/2020, signado por el licenciado **Jesús Cecilio Hernández Vázquez**, encargado del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, mediante el que comunica que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su Primera Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo de labores, celebrada el tres de agosto del año en curso; con fundamento en los artículos 55 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, acordó nombrar a la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, como consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por un periodo de cinco años, con efectos a partir del día 04 de agosto de 2020, con el salario y prestaciones previstas en la partida presupuestal vigente. -----

- - II) Con motivo de la designación realizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, como consejera de la Judicatura, el consejero Presidente **Enrique Priego Oropeza**, expresa su más sincera felicitación a la nueva Consejera, le da la bienvenida como integrante del Pleno y le desea éxitos en su nueva encomienda.-----

- - - En respuesta, la consejera **Lili del Rosario Hernández Hernández**, agradece las expresiones de bienvenida que ha tenido para ella el señor Presidente y le reitera su compromiso con el Consejo y la propia institución, y éste a su vez, procede a tomarle la protesta correspondiente en los términos siguientes:-----

- - “licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, ¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SE LE HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?. Licenciada **LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: SÍ PROTESTO**’. **PRESIDENTE: “SI NO LO HICIÉREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN O EL ESTADO, OS LO DEMANDE”**.-----

--- III) Nueva integración del Consejo de la Judicatura.-----
- - Visto el nombramiento de la licenciada Lili del Rosario Hernández



Hernández, como nueva integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura, éste se encuentra debidamente integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 55 Bis, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esto es, se compone de cinco miembros, de los cuales, uno es el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien lo preside; un magistrado y un juez electos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; un consejero designado por el Gobernador del Estado; y un consejero designado por el Congreso del Estado, los cuales, a excepción del Presidente, durarán en su cargo un período de cinco años, sin posibilidad de ser reelectos. Bajo esa tesitura, el Pleno del Consejo de la Judicatura, se integra ahora por el consejero **Enrique Priego Oropeza**, Presidente; y los consejeros **Maribel Quintana Correa**, **Lili del Rosario Hernández Hernández**, **Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**, y **Beatriz Galván Hernández**. Por tanto, comuníquese mediante circular al personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco y en su caso, a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar...”.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIMER PERÍODO DE LABORES 04 DE ENERO DE 2021

“...1. INTEGRACIÓN DEL CONSEJERO EUGENIO AMAT BUENO, AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:- - - - - Se da cuenta con el oficio 15201/2020, de diez de diciembre de dos mil veinte, signado por el licenciado **Jesús Cecilio Hernández Vázquez**, encargado del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del que comunica al Pleno del Consejo de la Judicatura, que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Labores de nueve de diciembre de dos mil veinte, el Pleno del Tribunal eligió al Magistrado **Eugenio Amat Bueno**, como Consejero para integrarse a este Consejo, por un periodo de cinco años, contados a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, con el salario y prestaciones previstos en la partida presupuestal vigente. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura se da por enterado.- - - - -

- - - 2. INTEGRACIÓN DE LA CONSEJERA ISI VERÓNICA LARA ANDRADE, AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:- - - - - En uso de la voz el licenciado **Enrique Priego Oropeza**, Consejero Presidente, informa al Pleno que la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante decreto 280 (DOSCIENTOS OCHENTA), designó a la licenciada **Isi Verónica Lara Andrade**, como Consejera para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para un periodo de cinco años, contados a partir del día en que rindiera la protesta constitucional correspondiente, ante el Pleno de la propia Cámara de Diputados, decreto que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, de veintiséis de diciembre de dos mil veinte, habiendo rendido dicha protesta el día uno de enero de dos mil veintiuno, por lo que a partir de dicha fecha,



causa alta en la plantilla de personal, debiéndose girar los oficios correspondientes.-----

--- **3. PROTESTA DE LEY DE LOS CONSEJEROS EUGENIO AMAT BUENO E ISI VERÓNICA LARA ANDRADE.**-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, licenciado **Enrique Priego Oropeza**, manifiesta que toda vez que resultaron designados con el cargo de Consejeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, propone que de manera virtual se les tome la protesta correspondiente. Acto seguido, el Pleno acuerda favorable la propuesta de que se trata y al efecto, dirigiéndose a aquéllos les pregunta en los siguientes términos: "**licenciados Eugenio Amat Bueno e Isi Verónica Lara Andrade, ¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SE LES HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?. Licenciados Eugenio Amat Bueno e Isi Verónica Lara Andrade: SÍ PROTESTAMOS'. PRESIDENTE: "SI NO LO HICIÉREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN O EL ESTADO, OS LO DEMANDE"**-----

--- **4. CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

- Continuando en uso de la voz el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, licenciado **Enrique Priego Oropeza**, manifiesta que de conformidad con lo previsto por el artículo 55 bis de la Constitución Política del Estado, así como el diverso 94, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura se encuentra debidamente integrado por los cinco miembros requeridos por el dispositivo constitucional invocado, de los cuales uno es el presidente, quien lo preside, un Magistrado y un Juez electos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia por mayoría absoluta; un Consejero designado por el Gobernador del Estado; y un Consejero designado por el Congreso del Estado, cuyos nombramientos, en el orden mencionado, recaen en las personas de los Consejeros **Enrique Priego Oropeza, Eugenio Amat Bueno, Lili del Rosario Hernández Hernández, Jesús Alberto Mosqueda Domínguez e Isi Verónica Lara Andrade**, por lo que a la brevedad posible se emitirá la circular correspondiente...".

4. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre 2022 en el que se haga referencia a la manera como se decide el turno de los asuntos en primera instancia.

Respuesta: Esta pregunta no es precisa.



6. El acta de nombramiento que hasta diciembre 2022 ocupaba el cargo de titular de la Contraloría.

Respuesta:

En la **Primera Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores, de 07 de enero de 2019**, se realizó el nombramiento del actual Contralor Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz.

“... 20. Con motivo de la renuncia presentada por Juan Carlos Pérez Pérez, al cargo de director de Contraloría del Poder Judicial, en la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período de Labores celebrada el dos de enero de dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura, acordó nombrar como encargado del despacho al licenciado en contaduría pública Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz, a partir del uno de enero de dos mil diecinueve.-----

- - - Visto lo anterior, el licenciado Enrique Priego Oropeza, Presidente Consejero, con la facultad prevista en los artículos 97, fracción IX, en relación al 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, propone para ocupar el cargo de Director de Contraloría Judicial la terna siguiente: 1) Feliciano Mena Torres, licenciada en contaduría Pública; 2) Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz, licenciado en contaduría Pública y 3) William Alberto de la Cruz Hernández, licenciado en derecho.-----

--- Acto seguido, se entrega a cada uno de los Consejeros integrantes del Pleno, el currículum de los que componen la terna, y previo análisis que hacen de los mismos, por unanimidad de votos eligen como director de contraloría al licenciado en contaduría pública Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz, a partir del siete de enero de 2019, porque cuenta, con alto nivel académico, desempeño, trayectoria, y cumple con los requisitos que establece el artículo 163 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. --- -----

--- El Pleno del Consejo acuerda nombrar al licenciado en contaduría pública Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz, como director de contraloría del Poder Judicial del Estado, con el salario y prestaciones previstas en la partida presupuestal vigente, a partir del 07 de enero de 2019, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de conformidad al artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás que establezcan las leyes...”.

7. Acta, acuerdo o algún otro documento vigente hasta diciembre 2022 en el que Se haga referencia a la política de prevención de actos de corrupción desarrollada en el poder judicial.

Respuesta: la misma es consultable en los siguientes enlaces.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/10538/politica-antisoborno-pdf/>

<https://tsj-tabasco.gob.mx/2020/sgas/>



9. *(En su caso) Acta y resolución de la más reciente destitución de alguna persona integrante del consejo de la Judicatura.*

Respuesta: No existe

12. *La última convocatoria (emitida en 2022 o 2021) para acceder al cargo de juez(a) los currículums de las personas que obtuvieron el cargo y su acta de designación.*

Respuesta: <https://tsj-tabasco.gob.mx/destacados/convocatorias.php>

14. *La última acta y resolución en la que conste la destitución de algún juez (a) durante 2022 o 2021.*

Respuesta: no existe registro relacionado con la petición.

16. *La última acta y resolución en la que conste la imposición de una sanción a algún juez(a) durante 2022 o 2021.*

Respuesta: no existe registro relacionado con la petición.

18. *La última acta, resolución u otros documentos emitidos durante 2022 o 2021 donde se informe el cambio de adscripción de algún juez (a)*

Respuesta:

Se transcribe el punto de acuerdo tomado de la última sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura del año 2022, en las que se realizó cambio de adscripción de un juez.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE LABORES DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022

“...1. Porque las necesidades del servicio así lo requieren, se da por terminada la adscripción de la Jueza Virginia Sánchez Navarrete en el Juzgado Civil de Macuspana y se adscribe temporalmente al Juzgado Mixto de Villa La Venta, Huimanguillo, con el salario y las prestaciones inherentes al cargo, a partir del 06 de diciembre de 2022, hasta que el Pleno del Consejo determine lo contrario. -----
- - - Asimismo, se da por terminada la adscripción de la Jueza Rosa Lenny Villegas Pérez en el Juzgado Mixto de Villa La Venta, Huimanguillo y se adscribe temporalmente al Juzgado Primero Civil de Jalpa de Méndez, con



el salario y las prestaciones inherentes al cargo, a partir del 06 de diciembre de 2022, hasta que el Pleno del Consejo determine lo contrario. -----
- - - Finalmente, se da por terminada la adscripción de la Jueza Verónica Luna Martínez en el Juzgado Primero Civil de Jalpa de Méndez y se adscribe temporalmente al Juzgado Civil de Macuspana, con el salario y las prestaciones inherentes al cargo, a partir del 06 de diciembre de 2022, hasta que el Pleno del Consejo determine lo contrario...".

20. La última acta, resolución u otro documento emitido durante 2022 o 2021 en el que conste el nombramiento provisional para el cargo de juez (a).

Respuesta:

Se transcribe el punto de acuerdo tomado de la última sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura del año 2022, en las que se realizó cambio de día un nombramiento temporal de un juez.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE LABORES DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

"...1. Porque las necesidades del servicio así lo requieren, se nombra temporalmente a la conciliadora judicial Anabel Salaya Rodríguez como Jueza interina del Poder Judicial, con el salario y las prestaciones previstas en la partida presupuestal vigente, a partir del 02 de enero de 2023, hasta que el Pleno del Consejo determine lo contrario; y se adscribe temporalmente al Juzgado Primero Civil de Comalcalco..."

22. El acta de la terminación del último proceso de reelección o ratificación de algún juez (a) emitido durante el 2022 y 2021..."

Respuesta: no existe registro relacionado con ésta petición.

Atentamente

**Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.**



Nombre del firmante: ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001198

Sello Digital Autoridad Judicial:

KiHAgE3DGuvalfoOVTEM23qW7rX6ImDunxB+Cd1Z6S6BOZGmsTrGwwx5X+RDjR35c5Uz1jZC+NbqRS7QYgIPsbwvsm90jnQ
9vwgMKAwLBDZS0PVBMEkr/BzGT1/AIFUOaTMVtj67ybiHrGy30DF/i8dXwPvg/azvdtzIXG3rpfbYW7asRUmzUDqZ32Ad+dKev0/
iF1j0dovV+06Hjgd0Ta1q8C/Am11+tGXpRi746MYXvroqMFIQPTNevLfi+VcyesQGDcvN32PI4

Sellado de tiempo: OUME740807MYNRNL06|20230420093836.027075|7dc6dcc386d63b8b76d264c04479e9d9

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-04-20 09:38:36

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/149-20230420.093836.097654Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.

